



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



EXP-UBA 56.646/2018.

BUENOS AIRES; 09 de Octubre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Señora Profesora Titular de la Cátedra de Química Medicinal, Dra. Albertina MOGLIONI, eleva propuesta de designación de la Dra. María Florencia MARTINI, en el cargo de Profesora Adjunta –interina por sustitución- con dedicación exclusiva, en la cátedra Química Medicinal, ello a partir del 1º de noviembre de 2018 y hasta la sustanciación del concurso respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que la citada petición responde a necesidades del cumplimiento de las tareas de enseñanza de grado.

Que la Dra. María Florencia MARTINI, se desempeña en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos –regular-, con dedicación parcial, en la Cátedra de referencia.-

Que para ello se utilizará el cargo que se encuentra vacante por desempeñar la Dra. Liliana Mónica FINKIELSSTEIN un cargo de mayor jerarquía (Partida 2-19-61).

Que se han analizado los antecedentes de la candidata propuesta y el plan de trabajo que se propone desarrollar.

Que se cuenta con el aval de la Junta Departamental.

Por ello y atento a lo establecido en el artículo en el artículo 113, inc. u) del Estatuto Universitario y a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires **María Florencia MARTINI** (DNI N° 25.226.375, Fecha de Nacimiento: 16-05-1976; Legajo N° 143.993, Partida 2-19-61), en el cargo de Profesora Adjunta –interina por sustitución- con dedicación exclusiva en la Cátedra de Química Medicinal, del Departamento de Farmacología, ello a partir del 1º de noviembre de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019 o sustanciación del concurso respectivo.-

ARTÍCULO 2º.- Como medida consecuente, otorgar licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía, a la Docente María Florencia MARTINI, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos –regular- con dedicación parcial. (Partida 2-24-38), de la Cátedra precitada, ello a partir del 1º de noviembre de 2018.-

///..



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina *virtus robur et studium*



EXP-UBA 56.646/2018.

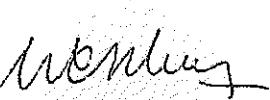
III..

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11- Tesoro Nacional- INC 1 – Gastos en personal- Finalidad 3 – Función 4- Ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; comuníquese; dése a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; tomen razón las Direcciones de Concursos y de Docencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 364




Laura Schreier
Secretaria Académica


PABLO A. EVELSON
VICEDECANO
FFYB - UBA